



Tu quarto.

SELLO CUARTO, VN QUAR-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

N. de M. Sal de M. de M.

Yo Manuel Molina a nombre de d. Francisco
Miralde en los autos con d. Sebastian Gomez
Jouan sobre cantidad de p. y demas deducido digo: que de mi escrito anterior se dio
trahado a d. Sebastian quien sacó para
responder, y no lo ha verificado, siendo
parado el termino con exero: por lo qual
y temiendo considerarian a que el auto del
del dia se vea sin la carga de la ter-
cera parte que a la mia le corresponde
de lo producido de la causa, se ha de servir
V. S. mandas sea apremiado el Procurador
a devolvenga en el dia, sin que se le admita
escrito de termino, ni otro alg. que no sea
respon. Por tanto.

A V. S. pido y sup. se deva mandar q. el Procurador
que sacó este auto sea apremiado a devolver
lo en el dia sin que se le admita escrito de
termino, ni otro alg. que no sea respon.

TH-JU1
CAJA: 44
DOC: 285
FOL: 01

Devehamente por ser an' refu.
P. V. misprocur.

ram. de Chivalde
B



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]